

ACUERDO No. 004 DE 2025

(31 de octubre de 2025)

Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2026.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., y,

CONSIDERANDO:

Que las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito, entre ellos los establecimientos públicos, deben presentar el Anteproyecto de Presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda, según lo establecido en el numeral 2.9 del Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal de las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación No. 2025EE70013001 del 30 de septiembre de 2025 informó la cuota global de gasto para la vigencia fiscal 2026 asignada al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC por **CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$46.083.737.000)**.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda a través de alcance a la comunicación del 30 de septiembre de 2025, informó la Cuota Global de Gasto para la vigencia fiscal 2026 asignada al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$49.083.737.000)**.

Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal realizó la distribución de la Cuota Global de Gasto para la vigencia fiscal 2026, asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro de los diferentes objetos del gasto.

Que en reunión extraordinaria llevada a cabo el treinta y uno de (31) de octubre de la presente anualidad, la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, expuso ante la Junta Directiva del IDPAC la distribución de la Cuota Global de Gasto para la vigencia fiscal 2026.

Que la Junta Directiva del IDPAC en sesión no presencial No. 003, efectuada el día 31 de octubre 2025, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC para la vigencia fiscal 2026, por un valor **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$49.083.737.000)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción

ACUERDO No. 004 DE 2025

(31 de octubre de 2025)

Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2026.

Comunal - IDPAC para la vigencia fiscal 2026, por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$49.083.737.000), de acuerdo con la siguiente discriminación:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
O1	INGRESOS	\$ 49.083.737.000
O15	Transferencias Administración central	\$ 49.083.737.000
O1501	Aporte ordinario	\$ 49.083.737.000
O150101	Vigencia	\$ 49.083.737.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS		\$ 49.083.737.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$ 49.083.737.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 23.731.704.000
O211	Gastos de personal	\$ 18.512.570.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.218.220.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	914.000
O23	INVERSIÓN	\$ 25.352.033.000
O2301	Directa	\$ 25.352.033.000
O230117	Bogotá camina segura	\$ 25.352.033.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 25.352.033.000
O2301174501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 199.000.000
O230117450120240079	Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C.	\$ 199.000.000
O2301174502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 18.689.033.000
O230117450220240212	Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente; con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C	\$ 2.653.500.000
O230117450220240238	Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.	\$ 7.325.500.000

ACUERDO No. 004 DE 2025

(31 de octubre de 2025)

Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O230117450220240254	Construcción de Ciudadanía Activa "Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación" en Bogotá D.C.	\$ 8.710.033.000
O2301174502	Innovación Pública para la generación de confianza ciudadana	\$ 291.500.000
O230117450220240322	Implementación de acciones de innovación social que promuevan la participación incidente y la solución de problemas públicos Bogotá D.C.	\$ 291.500.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 6.172.500.000
O230117459920240194	Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	\$ 6.172.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda –SDH-, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, modificada por la Resolución SDH-037 de 2019, y a la Secretaría Distrital de Planeación, para los fines pertinentes.

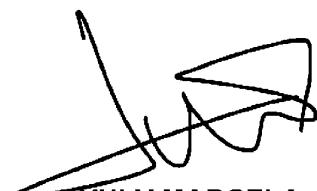
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta un (31) días del mes de octubre de 2025



**GUSTAVO
QUINTERO ARDILA**
Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno



**YULY MARCELA
BARAJAS AGUILERA**

Secretario Técnico – Junta Directiva
Secretaria General - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Juan Omar Montenegro Penagos. Contralista Secretaria General 

Revisó: Norma C Sanchez. Jefe Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Yuly Marcela Barajas Aguilera, Secretaria General 

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931